

---

## REFLEXIONES SOBRE LOS DIÁLOGOS DE LA HABANA EN CLAVE DE ESPERANZA PARA UNA NUEVA COLOMBIA

Roberto Carlos Astorquiza Aguirre\*

### RESUMEN

Los diálogos de la Habana celebrados entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC y su correspondiente acuerdo, a pesar de su complejidad, abrieron la puerta para que la sociedad colombiana hiciera tránsito hacia el cese definitivo del conflicto armado, deseable para una nación que en casi toda su historia republicana ha tenido la guerra como parte de su realidad. Por ello, se pretende valorar desde una perspectiva crítica, como la teoría filosófica contemporánea de la hermenéutica analógica<sup>1</sup>, las posiciones a favor y en contra del proceso y sus consecuencias, para así evidenciar los casos de univocidad y equivocidad que se presentan en su formulación y desarrollo, y la forma como se ha entendido el ejercicio político en la sociedad colombiana.

### INTRODUCCIÓN

Para un mayor entendimiento y convivencia, es necesario avanzar en lecturas, interpretaciones y prácticas ponderadas, pluralistas e incluyentes de la democracia contemporánea, donde se respeten y convivan, no sólo las mayorías y las minorías, sino también las diferentes ciudadanías, subjetividades y perspectivas de sentido. Lo anterior no sólo forma parte de un renovado pacto de convivencia en los diálogos y en

---

\* Abogado de la Universidad La Gran Colombia, Armenia, Quindío. Especialista en Derecho Constitucional y Administrativo, Universidad Santiago de Cali. Magister en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica, Universidad Libre Sede Bogotá. Email: abogadorobertocarlos@gmail.co

1 BEUCHOT, Mauricio. Tratado de hermenéutica analógica: hacia un nuevo modelo de interpretación. 2ª Ed. Facultad de filosofía. México: UNAM. Editorial Ítaca, 2000.

el acuerdo logrado, sino la mejor oportunidad para su promulgación y desarrollo de la vida social de la nación colombiana. Estamos pues, ante el reto de conocer cuál es la paz negociada, cuál es la paz que entendemos y queremos para la Colombia del presente y del futuro.

Después del resultado del plebiscito del 2 de octubre de 2016 que buscaba en términos del cálculo político, legitimar el acuerdo entre el gobierno del presidente Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y su “sorpresivo”, 50,2% a favor del No, frente al 49,7% de quienes lo hicieron a favor del Sí, vale la pena, retomar algunos hechos y situaciones que rodearon su realización, a la luz de algunos conceptos jurídicos y filosóficos que le dan mayor fundamento y explicación a la coyuntura política.

Es necesario recordar que en forma preliminar se daba por descontado el triunfo del sí, pues el sentido común podría afirmar que era preferible una paz imperfecta a la perpetuación del enfrentamiento armado. Después del resultado, el futuro del Acuerdo de la Habana de 297 páginas, fue más incierto, tanto que el expresidente Andrés Pastrana, lo calificó como “material de consulta”, pero más allá de las palabras de un egregio representante del establecimiento, el cese al fuego se puso en riesgo, y del mismo modo fue alterado el cronograma de la implementación de dicho acuerdo.

Posteriormente, el drama de la renegociación fue sometida en mayor grado a los más sórdidos intereses electorales de protagonismos personales, de fanatismo religioso, de polémicas ideológicas de género, de revanchas entre viejos aliados y también, en manos de los que no quieren las más elementales revisiones a la concentración de la tierra y a otras expresiones de un estado premoderno. Al final, el apoyo al proceso otorgado por varios países y la determinación de las partes –conscientes además de que ambos ganaban– logró mantener vigente el Acuerdo. No obstante, las dificultades se mantienen en la etapa de implementación, expresadas en la incapacidad del Estado de responder de forma eficaz a los compromisos básicos de reinserción de la guerrilla, como es el caso de la adaptación e infraestructura básica de los sitios de concentración para el desarme, pero, sobre todo, frente al aumento de los asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos

---

humanos. En un informe del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), se revela que en 2016 se presentaron 117 homicidios contra activistas y luchadores por los derechos humanos, más de 350 amenazas, 46 atentados y 5 casos de desaparición forzada. En lo que va corrido del año 2017 han sido asesinados 117 personas, lo que evidencia un ataque directo a lo acordado entre las partes. Además de lo anterior, algunos sectores de la derecha colombiana cuestionan la legitimidad de los acuerdos, hasta el punto de que el senador por el Centro Democrático, José Obdulio Gaviria, amenazó con desconocerlos si el *uribismo* ganaba las elecciones presidenciales en el 2018.

Ante este panorama, vale la pena esbozar algunas aproximaciones teóricas que busquen esclarecer el porqué de las dificultades para construir en Colombia opciones políticas más respetuosas y tolerantes. Los diálogos de la Habana como fenómeno político y social, nos permiten revisar algunos apartes contemporáneos de nuestra historia violenta, del mismo modo que nos sirven para vislumbrar alternativas filosóficas que busquen superar la confrontación incesante y que persiste, a pesar de la firma de los acuerdos, con las nefastas consecuencias para la vida en comunidad.

## 1. EL CONTEXTO POLÍTICO

El contexto político y el recorrido sucinto de los diálogos adelantados en la ciudad de la Habana, Cuba, entre el gobierno nacional de Colombia, en cabeza del presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, y la fuerza insurgente, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) a través de su secretariado y de su comandante, Rodrigo Londoño Echeverri, conocido bajo el alias de «Timoleón Jiménez», «Timochenko» o «Timochenco, sus principales fases, sus defensores y contradictores, se puede resumir de la siguiente manera: la sociedad colombiana en los últimos 50 años no ha estado exenta de la presencia guerrillera, tampoco de los esfuerzos realizados por los diferentes gobiernos para avanzar con ellas en diversas negociaciones.

El proceso desarrollado en la Habana, Cuba, y los acuerdos logrados, así como lo que seguirá en el período de postconflicto o postacuerdo,

pueden ubicarse en la misma línea de comportamiento histórico gubernamental y de las fuerzas beligerantes. No obstante, en este proceso, confluyen diversos y nuevos elementos que se pueden analizar desde diferentes dimensiones, ya que las variables del fenómeno son múltiples. En principio, las más importantes a señalar son las siguientes: una historia política signada por concepciones, ideologías y partidos políticos hegemónicos, sectarios y excluyentes; unos movimientos y grupos alternativos disímiles, ortodoxos y sectarios, fraccionados y relativamente débiles; la presencia de diversas concepciones filosóficas, tanto gubernamentales como populares, etéreas, en torno al Estado, el individuo y la sociedad; el abordaje de las diferentes negociaciones desde distintas perspectivas metodológicas; el concepto de escuelas e intervenciones jurídicas desde lo constitucional hasta lo puramente normativo; estilos de gobierno distintos a la hora de enfrentar el problema del conflicto y el desafío de las negociaciones; perfiles diversos de la insurgencia con su propia identidad, concepción y práctica, tanto en el accionar político y armado, como en el terreno de las conversaciones y las negociaciones.

## **2. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA**

Colombia ha tenido una larga tradición de guerras civiles, confrontaciones y conflictos que definitivamente han marcado su historia republicana durante estas dos centurias que han alterado el comportamiento civil y político de los ciudadanos, con un impacto negativo en la vida nacional.

Las guerras civiles decimonónicas, casi siempre terminaban con la rendición de una contraparte, ya fuera proteccionista, librecambista, centralista, federalista, liberal o conservadora; de allí surgió una nueva forma de gobierno y un modelo económico, además de una serie de visiones gubernamentales dentro del régimen presidencialista y bajo las banderas ganadoras: una dictadura, una democracia endeble, una nueva regionalización y división político administrativa del país. En general, esto fue lo que moldeó el perfil de la nación, el Estado y la sociedad actual.

---

El siglo XIX quedó marcado, al igual que buena parte del siglo XX, por el fin de la guerra civil que dio origen a la Constitución de 1886; posteriormente, un hecho histórico de gran magnitud lo constituiría la pérdida de Panamá. El siglo XX experimentaría en sus inicios el final de la Guerra de los Mil Días y las negociaciones y los Acuerdos de Paz, con las consecuentes repúblicas conservadora y liberal, con las que despegó realmente el siglo XX y su vida moderna.

Sin embargo, allí se incubó la violencia liberal y conservadora que marcó el siglo XX y la conformación de la sociedad inequitativa, dividida e intolerante que aún hoy tenemos; el período conocido como Frente Nacional, que a la par que más o menos pacificaba el país, instauró la exclusión social y política que aún se mantiene y garantiza la persistencia de un Estado que ha alcanzado en algunos estadios de su existencia, altos niveles de deslegitimación.

El asesinato del líder liberal y popular Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril de 1948, fue un magnicidio enmarcado en la intolerancia política y la utilización de la violencia como instrumento de lucha por el poder que inauguró la confrontación armada de mitad de siglo, que aún tiene repercusiones en la consciencia de muchos hombres y mujeres que vieron en el líder, la oportunidad de alcanzar reivindicaciones sociales y políticas, un hecho histórico de grandes magnitudes que conmocionó la conciencia popular, dividió en dos la historia bogotana y colombiana, fecha en la que se recuerda a las víctimas del conflicto.

## **2.1. Cronología contemporánea**

El actual Proceso de Paz que se desarrolla en Colombia, se inscribe en la relación de conversaciones y diálogos entre el gobierno nacional y los grupos revolucionarios de izquierda; sus orígenes los encontramos en el gobierno de Belisario Betancur y luego con Virgilio Barco, quién logró que la guerrilla del M-19 se desmovilizará en 1990, ejemplo que siguieron otros movimientos como el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), el Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Quintín Lame. No obstante, la lucha armada continuó en medio de la injusticia reinante.

En 1981, en el gobierno de Julio César Turbay se creó una Comisión de paz para iniciar conversaciones con las guerrillas, y en 1982, Belisario Betancur inició una negociación de paz con las FARC, acuerdo firmado en 1984, en el que se incluyó el cese bilateral del fuego, la suspensión del secuestro y la apertura de espacios políticos para la guerrilla, proceso que se rompió en 1987. En 1988 Virgilio Barco comenzó acercamientos de paz con las FARC, pero el exterminio de la Unión Patriótica, impidió su avance. En 1990 el Gobierno de Barco firmó un acuerdo de paz con el M-19 en donde se pactó la entrega de armas y el reintegro a la vida civil.

Lo más importante de estos eventos (la paz con el M-19, el EPL, el Quintín Lame y el PRT) fue el proceso político y electoral que dio origen a la llamada Constituyente, que a pesar de no surgir directamente de las negociaciones, sino por iniciativa ciudadana (recuérdese el movimiento estudiantil por la séptima papeleta) modernizó política, jurídica y socialmente al país, no obstante las críticas y retrocesos posteriores en algunos temas vigentes en la Constitución de 1991, con los respectivos actos legislativos reformatorios o mejor, contrarreformatorios.

Posteriormente, en 1998, el Gobierno del presidente Ernesto Samper, sufrió un profundo golpe de ilegitimidad por cuenta del proceso 8000, a partir de la financiación de su campaña presidencial por parte de los carteles del narcotráfico. En este período se le concedió el estatus político al ELN, en un esfuerzo por lograr un acuerdo de paz, diálogos que no tenían vocación de prosperar, debido a la debilidad del gobierno. Ese mismo año, el entonces candidato conservador Andrés Pastrana, ganó la presidencia de Colombia, con la promesa de iniciar un diálogo de paz con las FARC para poner fin al conflicto armado interno, por lo que fueron retiradas las Fuerzas Militares de una zona de 42 mil kilómetros cuadrados que sirviera de sede a la negociación. Los diálogos se realizaron en medio de la confrontación y ante la debilidad del Estado, las guerrillas se fortalecieron, y otro proceso de Paz hizo aguas en la fallida zona de despeje.

Posteriormente, en la segunda administración de Álvaro Uribe, teniendo como sustento logros militares a cualquier costo, quiso además continuar una tercera administración, *desinstitucionalizando* aún más

---

un Estado y un gobierno llenos de reparos éticos, administrativos y judiciales. Este periodo fue duramente criticado por el movimiento social y político, dadas las violaciones a los derechos humanos, el aumento de desplazados, los crímenes de las fuerza militares contra la población civil, más conocidos como “falsos positivos”, las chuzadas del DAS, el aislamiento de los partidos tradicionales y los cruentos golpes a la oposición democrática; del mismo modo, en este período se fortaleció la corrupción, la extrema derecha y el paramilitarismo, lo que terminó dando a las FARC un nuevo oxígeno dentro de la lucha por la superioridad moral y la aceptación popular. La negativa de la Corte Constitucional de avalar la tercera reelección, paró la amenaza del desangre, la confrontación y el atraso social.

El presidente Juan Manuel Santos, desde la concepción aristotélica, *un animal político*, y desde Maquiavelo, *un hombre de Estado*, que había sido ministro estrella de los presidentes Pastrana y Uribe, gana la presidencia y se sale del carril extremo para optar una posición más republicana heredada de su abuelo el presidente Eduardo Santos, de centro derecha, aparentemente, respetuoso del Estado social de derecho.

### **3. DIÁLOGOS DE PAZ DE LA HABANA**

Dentro de los rasgos generales del proceso de paz, que después de la etapa de exploración (realizada en la Habana, Cuba entre el 23 de febrero y 26 de agosto de 2012), tuvo su inicio formal el 19 de noviembre de 2012, se resaltan, entre otros aspectos, la intención de finalizar un conflicto que por más de medio siglo ha afectado sustancialmente la vida de todos los colombianos. En este proceso de diálogo se encuentran inmersos dos actores políticos: un gobierno legítimamente constituido y una fuerza irregular alzada en armas, que pretendían terminar un conflicto armado, que ninguna de las partes pudo acabar propinándole una derrota militar a la otra.

El Estado imperfecto no ejerce el monopolio de la fuerza, ni tiene una institucionalidad consolidada en toda la geografía nacional; su política, sus normas y sus actuaciones públicas no se han afianzado en buena parte de la sociedad, y por ello, no es del todo legítimo en gran parte

del territorio donde dice ejercer soberanía. Esto sin abordar la inconveniencia de muchas de las políticas e intereses que agencia, las que generan inconformidad social por ser contrarias a la defensa del Estado social, de los derechos fundamentales, del patrimonio público, del factor medioambiental, de los ecosistemas estratégicos y de la soberanía estatal.

Por su parte, aunque en principio fueron las FARC las víctimas del Estado, agentes de las reivindicaciones agrarias y voceros de los oprimidos ante las injusticias reinantes que resistieron los ataques de un Estado violento y limitado en la comprensión de las complejidades sociales, también cometieron como lo hicieron los gobiernos de turno, de forma directa o indirecta, crímenes de lesa humanidad, masacres, despojos, y hasta se vincularon al negocio de las drogas ilícitas, lo que les hizo perder en gran medida su conexión con los sectores sociales que decían representar, lo que conllevó en su conjunto, a la descomposición y degradación del conflicto armado y a la pérdida de credibilidad política.

En consecuencia, con los diálogos entre dos contendores incapaces por sí solos de imponerse por la fuerza, los dos resultaron beneficiados, las FARC y el gobierno. El gobierno gana protagonismo, apoyo popular y legitimidad, en medio de una creciente inconformidad por su política económica, social y medio ambiental. Las FARC, ante su total incertidumbre frente a su futuro armado, deciden una salida negociada que le permite salvar vidas, exigir algunas reivindicaciones históricas y arreglar las condiciones para su arribo a la vida civil y su conversión en movimiento político legal.

### **3.1. Condiciones para la realización del acuerdo general**

Las delegaciones del gobierno nacional y las FARC, suscribieron el 26 de agosto de 2012 en la Habana, Cuba, el acuerdo general para terminar el conflicto, como condición esencial para la construcción de una paz estable y duradera, atendiendo al clamor de la población.

Este contexto histórico, surcado por las causas objetivas del conflicto y ante la imposibilidad de mantener la misma actitud frente a una

---

realidad compleja que nos desafía, obliga a que esta nueva apuesta política y social sea tenida en cuenta como punto de partida para un renovado diálogo social, en tanto contempla la posibilidad de delinear una sociedad que renuncia a la confrontación armada para afrontar el conflicto social, o si se prefiere, *el desacuerdo social*; por ello, se hace necesaria la participación amplia y consciente de la ciudadanía, *ciudadanías*, de todos los *subsistemas sociales*, para que contribuyan a consolidar un nuevo edificio teórico y práctico que reemplace las viejas categorías cerradas y *confrontacionales*, y en cambio, nutran la nueva interacción social con las vertientes teóricas contemporáneas y contenidos que aboguen por nuevos encuentros, *o reencuentros*, que posibiliten la construcción de una nueva nación cimentada en una verdadera cultura de paz.

### **3.2. La agenda de La Habana**

Cabe señalar que estos diálogos tuvieron diferencias notables frente a otras negociaciones entabladas por el gobierno y los alzados en armas, debido a que se implementó en esta ocasión una agenda específica a desarrollar. Sin pretender abordarla de manera exhaustiva, por ser el centro de la discusión, se presentan a continuación los siguientes puntos de discusión: 1. Política de desarrollo agrario integral. 2. Participación política. 3. Fin del conflicto. 4. Solución al problema de las drogas ilícitas. 5. Víctimas. 6. Implementación, verificación y refrendación.

Si se revisan los puntos anteriores, se puede entender la manera cómo se desarrollaron las negociaciones fijadas dentro de unas reglas, condiciones, principios, temáticas, procedimientos y participación ciudadana, garantías que demuestran que los diálogos entre el Gobierno Nacional de Juan Manuel Santos y las FARC, no tienen parangón con otros procesos anteriores, tanto a nivel interno como externo.

La descripción realizada, aunque refleja el camino recorrido por las partes y los aspectos más sobresalientes relacionados con los acuerdos alcanzados en diversos puntos, y a pesar del convencimiento de su aprobación, popular e institucional, quedaron supeditados a un grado

de incertidumbre, debido a los resultados del plebiscito. En síntesis, el asunto se relaciona con la capacidad que posee la sociedad colombiana para tramitar de forma pacífica los desacuerdos inherentes a la vida, y muy particularmente, a la vida en sociedad.

#### **4. CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO**

Como ya se ha indicado, se ha escogido la opción de la hermenéutica analógica para analizar lo concerniente a los diálogos de la Habana, al acuerdo de paz alcanzado y su contexto, debido a que el interés académico consiste en valorar el actuar humano, la interpretación de sus comportamientos sociopolíticos y determinar su carácter hermenéutico desde la interrelación política propiamente dicha, que en Colombia ha estado signada por expresiones recurrentes de intolerancia y violencia por parte de los diferentes actores, especialmente por los representantes políticos y militares de las clases dominantes.

Basta repasar la década de los años 40 y 50 en el denominado Frente Nacional, el que surgió como una solución política y negociada al conflicto armado bipartidista. Con él se aceptaron como normales el sectarismo, la exclusión y la eliminación física del diferente. Aquí se anota la referencia al Frente Nacional como experiencia significativa, puesta en práctica por el modelo político de alianzas para gobernar por encima del pueblo y de los sectores alternativos.

La implementación de instrumentos jurídicos y políticos que legitimaron la hegemonía bipartidista, justificaron también el uso de la violencia por parte de quienes fueron desconocidos como sujetos políticos. Estos comportamientos han venido repitiéndose con algún grado de similitud, justificación política y aceptación generalizada en décadas siguientes.

La dinámica política en Colombia se puede catalogar como una historia plagada de ortodoxias y absolutismos, de incomprensión e intolerancia, de violencia y muerte, que se reedita y se refina, con el objetivo de eliminar física o socialmente, al contrario, dentro de lo que parece ser una cultura violenta.

---

Otra expresión de la violencia se observa en la adopción de discursos hostiles, sectarios e intolerantes, la utilización de la palabra como arma de guerra por parte de los usufructuarios del poder real, de sus representantes en miembros de la burocracia estatal, entre quienes por conservar un liderazgo político se oponen de forma obcecada a esta iniciativa de paz, aún en amplios sectores sociales, y en algunos sectores de izquierda, quienes no han sido capaces de superar sus propias contradicciones ideológicas.

La línea teórica desde la cual se analizan estos fenómenos humanos, sociales y políticos, es la hermenéutica analógica y sus aportes éticos, críticos y prácticos, lo que posibilita abrir espacios discursivos frente a la ortodoxia filosófica y política que ha prevalecido en Colombia. El estudio hermenéutico analógico que aborda la valoración de los comportamientos humanos, asigna categorías interpretativas a través de la ética como presupuesto teórico y práctico, dirigido en este caso a la incorporación de principios y valores universales en las relaciones antropológicas y políticas; en consecuencia, se trata acercar las reglas filosóficas de comportamiento humano a la vida real. La ética se había quedado en un principio, ligada a la religión y por esta vía a las teorías acerca de la moral, en el discurso axiológico, académico, en las reglas más generales y tradicionalistas del comportamiento social, cada vez más distantes del accionar humano, cívico y político.

Las consideraciones éticas y los fundamentos filosóficos acerca del poder y de la lucha por el mismo, han quedado relegados a la ciencia política, a la politología, a la filosofía del Estado, pero su ejercicio no es generalizado ni en la vida cotidiana, cívica y menos social. No obstante, lo anterior, la incursión del conocimiento ético en los campos descritos, ha sido mayoritariamente por vía de la negación, la separación de la ética en el comportamiento humano y su degradación y hasta exclusión, en lo que respecta al accionar político.

Las anteriores consideraciones permiten hacer un acercamiento a los fundamentos teóricos, éticos, políticos, a la intencionalidad y la libertad que preceden el actuar humano, así como comprender los elementos subjetivos y objetivos que dirigen la acción del sujeto; del mismo modo, permite cuestionar los móviles de los actores políticos en

Colombia que han sido capaces de poner en funcionamiento toda una cultura, un engranaje político, teórico y jurídico, en aras de mantener y extender hegemonías y dominancias sobre otros.

Estos elementos han signado la historia política del país, y especialmente en las últimas décadas, figuras jurídicas y políticas que han sido elevadas a canon constitucional a la manera del plebiscito de 1957, se conformó una nueva Carta fundamental del Estado y se canalizaron de forma expresa todos los esfuerzos de las elites nacionales hacia un objetivo “común”: la paz de la república, *pax romana*, entendida como un cese de conflictos sociales a través de la imposición de un punto de vista unívoco, que excluye e incluso liquida física, social y políticamente la diferencia.

Ante las pretensiones homogeneizantes, por parte de quienes, desde algunos sectores sociales, gremiales, económicos y políticos, interpretan en la actualidad las fuerzas contrarias a los diálogos y el acuerdo de la Habana, resulta oportuno abordar la hermenéutica como sistema de interpretación, su método analógico que apuesta por un sujeto que vincula equilibrada y proporcionalmente la razón y la voluntad, para dirigir sin determinismos su accionar particular y concreto. En este sentido, cabe la siguiente reflexión filosófica de Palmier:

“La analogía de atribución implica varios sentidos de un texto, pero que se organizan de manera jerarquizada, esto es, de manera tal que, aun cuando caben diferentes interpretaciones del texto, sin embargo, hay unas que se acercan más a la objetividad del texto que otras. La analogía de proporcionalidad implica diversidad en el sentido, pero diversidad que se estructura siguiendo porciones coherentes, resultando una interpretación respetuosa de la diversidad, pero que busca no perder la proporción, no caer en lo desproporcionado. Esto es una búsqueda de la posibilidad de atender a las diferencias, a la diversidad de sentidos y la diversidad de las interpretaciones, sin caer empero en la dispersión relativista del significado, en el equívoco. Lo analógico es un afán de domeñar lo que es dable de la interpretación, de suyo abocada a eso tan huidizo y difícil como es la comprensión del sentido”<sup>2</sup>.

---

2 PALMIER, Jean Michael. Ensayo sobre la formación del sistema hegeliano. México: Fondo de Cultura Económica, 1977, p. 83.

---

## 5. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS PARA ANALIZAR EL SISTEMA POLÍTICO COLOMBIANO

### 5.1. Crítica al sistema político actual

Como soporte conceptual para construir una crítica fundamentada al sistema político actual, es pertinente mencionar de nuevo a Palmier, quien, retomando a Hegel en sus escritos de juventud, le reprocha a Cristo su desprecio a esta riqueza moral que encarna el Estado, palabra suprema de la razón, tal como lo expuso el filósofo alemán en sus *Lecciones de filosofía del derecho*. Para este autor, el Estado es una expresión de la razón, de cuyo espíritu es portadora la nobleza, excluyendo a la burguesía y al campesinado de participar en las estructuras de poder. Al respecto dice Palmier:

“Hegel distingue allí, con precisión, las clases sociales cuyo papel en la vida del todo es bien distinto; los campesinos y sobre todo los burgueses sólo participan indirectamente del espíritu de la totalidad; sólo una nobleza capaz de sacrificar su vida y sus bienes por la unidad del Estado se eleva a la moralidad absoluta”<sup>3</sup>.

Hegel afirma que el Estado debe surgir por encima de la sociedad civil, al que le asigna la distinción de máxima expresión moral: el Estado como razón en sí y para sí que representa la racionalidad más elevada que pueda esperarse de la vida social. Lo anterior, consecuentemente, lo pone en condiciones superiores, empero, como portador de la moral de la organización.

A la vez, Marx crítica a Hegel, demostrando que el Estado, lejos de superar las contradicciones de la sociedad civil, no hace más que llevarlos a su paroxismo. Es así como el Estado queda enajenado, prisionero de la sociedad burguesa que lo utiliza como una forma ideológica y material para asegurar su dominación y su supremacía económica. En este contexto, es la sociedad civil la que dirige el Estado y no a la inversa. Aunque la crítica precitada contiene elementos objetivos, es

---

3 Ibid, p. 10.

preciso hacer las siguientes reflexiones: ¿en verdad no es el Estado, como construcción social, su máxima expresión?, y, ¿no es el Estado la institución más indicada para interpretar los intereses predominantes en la sociedad? Ahora bien, de darse estas expresiones, ¿cuáles son los intereses que deben primar en una sociedad contemporánea?

Estos cuestionamientos surgen como resultado de las críticas formuladas por Hegel a su antecesor Kant, debido al carácter abstracto e indeterminado, por la razón apriorística y el contenido arbitrario de su imperativo categórico, como es el hecho de que es un acto inmoral, robar el bien a otro. Hegel afirma que la máxima de esa actuación no podría erigirse en ley universal de la naturaleza, debido a que Kant, supone que la propiedad es legítima y reconocida como un bien. Resulta interesante que Hegel, cuando sustenta la razón moral en el Estado mismo, cuestione la trascendencia de la propiedad.

En consecuencia, al Estado le pertenece la expresión de la moral máxima de la sociedad, y a su vez, la sociedad debe elevarse por encima del sentimiento de defensa de sus posesiones; al lograrse este propósito, la sociedad que construye el Estado, aportará desde su voluntad los mejores atributos para el logro de una moralidad racional. Ahora bien, ¿qué sucede cuando la sociedad no aporta autónomamente insumos cualificados para la consolidación de un Estado ideal? La respuesta no es otra que el rompimiento y el funcionamiento irregular de los actores y subsistemas sociales, toda vez que el Estado no expresará mayores valores morales y, no le quedará sino la fuerza para tratar de conservar el valor básico de la convivencia pacífica que es el orden.

## **6. TEORÍA DE LOS GOBIERNOS ABSOLUTISTAS Y JUSTIFICACIÓN DEL USO DE LA FUERZA**

Para aproximarnos a una de las respuestas del porqué en Colombia se ha dado el uso de la violencia y de la exclusión política del que piensa diferente, y por qué después de suscribirse un acuerdo que pone fin a décadas de enfrentamiento armado, subsisten sectores que se oponen a su firma, es necesario dilucidar a qué tipo de pensamiento jurídico obedece a un determinado momento histórico. Por ejemplo, en el Siglo

---

XIX en Alemania primó el normativismo constitucional, de fundamentación liberal que apartó el constitucionalismo de la realidad concreta de los problemas internos de dicho país y derivó hacia el pensamiento normativo del “Estado de derecho”; en esta medida, toda configuración de la vida política está en una inmediata y recíproca relación con el modo de pensar y de argumentación específica de la vida jurídica, como lo expuso Carl Schmitt, en el sentido de que

“...lo significativo en la distinción de los diferentes modos de pensar científico en el derecho es que la diferencia fundamental se pone de manifiesto en los presupuestos y fundamentos de un orden global, en las características de lo que se puede considerar una situación normal, una persona normal, y en los concretos tipos de vida que debe ser considerada justa, reconocidamente propuestos en la vida y en el pensamiento jurídico”<sup>4</sup>.

Es necesario que las normas interpreten a plenitud la realidad viva, o en otras palabras, “... el gnomos ha de ser pensado como orden concreto de vida y de comunidad; y viceversa, la noción del rey es una representación de orden jurídico”<sup>5</sup>.

A su vez, si las normas interpretan el modo concreto de vida, estas y el Estado existente serán expresiones reales; porque es sabido que la norma no crea el orden, no posee potencia para sublevarlo, la regla actúa dentro del marco de un orden dado que regula y direcciona. En cuanto a la forma y el modo real de cómo se desempeñan las relaciones políticas contemporáneas en Colombia, es preciso detallar que, como organización política se ha constituido en una república que adopta la democracia participativa como sistema de gobierno; además tiene una Constitución que promueve y defiende los derechos humanos.

---

4 SCHMITT, Carl. Sobre los tres modos de pensar la ciencia jurídica, 1996. Citado por ORO TAPIA, Luis R. Crítica de Carlos Schmitt al liberalismo. Estudios públicos, 2005, p. 16.

5 Ídem.

## 7. EL PAPEL DE LA IDEOLOGÍA COMO FACTOR DOMINANTE DEL TODO SOCIAL

En *El Estado capitalista y las ideologías*, Poulantzas invoca a Weber para reconocer el papel de las ideologías como factor dominante en el ámbito social. Este concepto tiene vigencia en la sociedad colombiana, en tanto los sectores dominantes, en particular del último decenio, han utilizado todos los medios para someter a los sectores dominados, como lo refleja el autor:

“Una clase hegemónica se convierte así en la clase sujeto de la historia que, por su concepción del mundo, llega a impregnar a una formación social de su unidad y a dirigir; más que dominar, provocando el consentimiento activo de las clases dominadas”<sup>6</sup>.

De otra parte, cabe señalar la interpretación que Perry Anderson hace de la expresión clase hegemónica, bajo el entendido de que una clase pretende imponer sus concepciones a una sociedad entera.

“Se percibe bien aquí que la unidad de una formación social, la “totalidad social”, es referida a una clase hegemónica y su hegemonía correspondería a la constitución de una concepción del mundo, que la erigirá en principio de unidad de una formación determinada de una clase hegemónica que quiere transformar la sociedad a su imagen, reinventando el sistema económico, las instituciones políticas, los valores culturales de una sociedad, todo su modo de inserción en el mundo”<sup>7</sup>.

La clase dominante en una formación social, se basa en su ideología compartida, en su conciencia de clase, en sus intereses de clase compartidos; sin embargo, lo que se admite para sí mismos, se niega para quienes, en la balanza social, asumen el rol de dominados. Para dicha clase está mal visto que los sectores subalternos asuman su conciencia de clase, se organicen y traten de hacer valer sus intere-

---

6 POULANTZAS, Nikos. *El Estado capitalista y los intereses de las clases dominadas*. Siglo XXI. Buenos Aires, 1969, p. 253-254.

7 ANDERSON, Perry. *El pensamiento tibio. Una mirada crítica sobre la cultura francesa*. En: *Crítica y emancipación*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales nº 1. Buenos Aires (junio de 2008)

---

ses, o por lo menos, que traten de adquirir el reconocimiento que les permita incidir, no episódicamente en la formulación del orden social.

Se ha dicho que, la lucha de clases es la parte constitutiva que posee las mejores condiciones para su vocación de lucha y permanencia; no obstante, la historia reciente habla de conquistas democráticas de las clases sometidas en sociedades donde el pluralismo y la disidencia son altamente valorados y convalidados colectivamente.

En Colombia, la clase dirigente ha usado todas las formas de lucha posibles, y dispuesto de todo el arsenal para mantener su predominio; además, se ha cuidado de imbricar su ideología en el funcionamiento del imaginario social –falseada por demás– debido a que su función social no consiste en ofrecer a los agentes un conocimiento verdadero de la estructura social, sino insertarlos, en cierto modo, en sus actividades prácticas que sostienen dichas estructuras. Es entendible que, dentro de la lucha natural de clases, la ideología cumpla la función de ocultar las contradicciones reales para:

“... reconstruir, en un plano imaginario, un discurso relativamente coherente que sirva de horizonte a lo vivido de los agentes, dando forma a sus representaciones según las relaciones reales e insertándolas en la unidad de las relaciones de una formación...”<sup>8</sup>.

“...El papel político de la ideología dominante burguesa, dominada por la región jurídico-política, consiste en que intenta imponer al conjunto de la sociedad un modo de vida a través de la cual se vivirá el Estado como representante del interés general de la sociedad, como detentador de las llaves de lo universal, frente a los individuos privados. Estas creaciones de la ideología dominante, son presentadas como unificados por una igual y libre participación de la comunidad Nacional bajo la égida de las clases dominantes, que se consideran la encarnación de la voluntad popular. Así se justifican los intereses económicos directos de las clases dominantes”<sup>9</sup>.

Aunque por fuera de la militancia política, las cuestiones puntualizadas pueden resultar odiosas, debe hacerse el esfuerzo por compren-

---

8 POULANTZAS, Op. cit., p. 269.

9 Ídem.

derlas como insumos aceptados comúnmente para la confrontación democrática; aun así, no se observa ninguna justificación para la eliminación física o la condena al ostracismo social del contrario. Es decir, en Colombia no sólo se utilizó con amplitud, por parte de los sectores privilegiados en la estructura social, la estrategia ideológica para someter, sino que le dieron un uso indiscriminado a la utilización de la violencia como herramienta de disuasión.

Lo anteriormente descrito conllevó a la producción, existencia y persistencia de un conflicto social en una sociedad fraccionada, al que hasta el momento no se le ha sabido dar un tratamiento apropiado por parte de los actores políticos y de la sociedad en su conjunto. Por ello, el momento histórico que vive la sociedad colombiana con los diálogos de la Habana, la firma de la terminación del conflicto armado y el consiguiente postconflicto, debe ser abordado desde todos los horizontes de sentido posibles, con el ánimo de sensibilizar a la población acerca de las opciones democráticas que pueden ser tenidas en cuenta para superar la guerra y posibilitar la construcción de una sociedad preparada para asumir los retos de la contemporaneidad.

## **8. CAMBIOS POLÍTICOS ESTRUCTURALES**

### **8.1. Aproximaciones a la configuración de cambios estructurales en las relaciones políticas en Colombia**

Existen en la actualidad autores connotados como John Rawls, Jürgen Habermas y Óscar Mejía Quintana, quienes abren posibilidades sobre el deber ser en una democracia fundada en el reconocimiento, respeto y legitimación del otro, como requisito *sine qua non* para señalar el tránsito de un Estado premoderno a uno moderno. Una democracia radical debe garantizar la participación de todos los sectores que hacen parte del sistema político en condiciones de igualdad. En este sentido, se legitima la participación en igualdad de condiciones en el hecho de ser fuente autenticadora de normas, lo que de paso legitima los procesos democráticos.

---

El derecho público sanciona como fuente única de dominación legal, el poder estatal soberano que se reserva el monopolio de la violencia. Es bien sabido que el Estado burgués acelera la disolución del sustrato del que se nutre, pero de esas estructuras tradicionales premodernas en trance de disolución, surgen las estructuras de un mundo moderno que en este primer momento lleva el cuño de una clase social específica.

“El mundo moderno de la vida, puesto inicialmente a disposición del mercado y del poder absolutista, va haciendo valer poco a poco sus propias pretensiones. A la postre, los medios como el dinero y el poder necesitan de un anclaje en un mundo moderno de la vida; sólo por esta vía puede el Estado burgués adquirir una legitimidad no parasitaria, acorde con el nivel de justificación moderno”<sup>10</sup>.

Cabe señalar que, al reconocer la existencia de un conflicto, se hace necesario recuperar la legitimidad del Estado, reformular la interacción de los subsistemas sociales en igualdad procedimental. Para llevar a cabo estos propósitos, es preciso tener en cuenta las prácticas ciudadanas y la justicia de las instituciones políticas, que como es de esperarse, encarnan el ideal de una moral social, como lo señala Habermas:

“Las instituciones jurídicas pertenecen a los componentes sociales del mundo de la vida y al igual que el resto de las normas de acción que no vienen respaldadas por sanción del Estado, pueden ser moralizadas, es decir, abordadas en su constitutiva dimensión ética, cuando se presenta alguna disonancia especial”<sup>11</sup>.

Los fundamentos de un sistema jurídico inducen a reflexionar acerca del papel que debe cumplir la filosofía política como parte de la política pública de una sociedad, teniendo en consideración su ejercicio práctico que nace del conflicto político divisivo, así como de la necesidad de dirimir el problema del orden. Estas concepciones podrían ser aplicadas a la sociedad colombiana. En palabras de Rawls:

“...se tiene un largo periodo caracterizado por un profundo y agudo conflicto relacionado con determinadas cuestiones básicas, por lo que

---

10 HABERMAS, Jürgen. Teoría de la acción comunicativa. Editorial Taurus, 1999. p. 507

11 *Ibid*, pp. 510-511.

parece difícil, casi imposible, encontrar algún suelo común razonado para el acuerdo político”.<sup>12</sup>

## 8.2. Revisión del Pacto de Convivencia

Rawls propone como respuesta al desafío de la convivencia civilizada unos principios de justicia política, de tal modo que, si la estructura básica de la sociedad –las principales instituciones políticas y sociales y la manera que encajan en un esquema de cooperación– satisface dichos principios, puede afirmarse que los ciudadanos son realmente libres e iguales:

“La idea de la filosofía política como reconciliación debe invocarse con cautela. Pues la filosofía siempre corre el riesgo de ser usada corruptamente como defensa de un statu quo injusto e indigno y, así, de ser ideológica en el sentido de Marx. De vez en cuando debemos preguntar si la justicia como equidad, o cualquier otra concepción, es en este sentido ideológica y, si no lo es; por qué no lo es, son ideológicas las ideas básicas que usa, como podemos demostrar que no lo son”.

El papel de los principios de la justicia como parte de una concepción política de la justicia consiste en especificar los términos equitativos de la cooperación social”<sup>13</sup>.

Para el caso examinado y con el objetivo de acercarnos a algunas aproximaciones que puedan tenerse como alternativas, desde la posibilidad de apertura a la hermenéutica analógica como opción intermedia entre posiciones radicalizadas, es decir, como procedimiento, más que como fin último, se retoma de Rawls, una inquietud que resulta pertinente:

“¿Cuál es la cuestión fundamental de la filosofía política para un régimen democrático constitucional? ¿Cuál es la concepción política de la justicia que mejor define los términos equitativos de la cooperación entre ciudadanos, considerados como libres e iguales y como razonables y a la vez racionales, y (añadimos nosotros), como miembros normales y plenamente cooperativos de la sociedad a lo largo de toda una vida, de una generación a la siguiente?”

---

12 RAWLS, John. *Teoría de la Justicia*. España: Bellaterra, 2000, p. 28.

13 *Ibíd.*, pp. 28–30.

---

De aquí ha partido la crítica liberal a la monarquía y la aristocracia, y de la crítica socialista a la democracia constitucional liberal, es también el foco del presente liberalismo y las visiones conservadoras a propósito de las demandas de la propiedad privada y de la legitimidad (en oposición a la efectividad) de las políticas sociales asociadas al así llamado Estado de bienestar”<sup>14</sup>.

Ahora bien, ¿cuál es la idea entonces de una sociedad bien ordenada? Es una sociedad regulada por una concepción pública de justicia que comporta tres requisitos: primero, que sea una sociedad en que cada cual acepta, y sabe que todos los demás aceptan la misma concepción política de justicia, es decir, los mismos principios de justicia política; segundo, es una sociedad donde se sabe públicamente, o hay buenas razones para creer que la estructura básica de la sociedad, esto es sus instituciones políticas y sociales, y el modo en que se acoplan para formar un sistema de cooperación, satisface esos principios de justicia. Tercero, dentro de la idea de regulación efectiva, los ciudadanos tienen un sentido normalmente efectivo de la justicia, es decir, un sentido que los capacita para entender y aplicar los principios públicamente reconocidos de justicia y, en su mayor parte, para asumir su posición en la sociedad, con sus deberes y obligaciones.

La justificación pública debe partir de un consenso previo, esto es, de premisas que todas las partes en desacuerdo, libres e iguales y dotadas de razón, pueden sensatamente compartir y libremente suscribir.

“Por supuesto, no se puede esperar que se produzca el acuerdo completo sobre todas las cuestiones políticas. El objetivo practicable es limitar el desacuerdo, al menos en lo que respecta a las controversias más divisivas y, en particular, a las controversias que afectan a las esencias constitucionales; puesto que lo más urgente es lograr un consenso sobre esas esencias. Esta concepción política es apoyada por doctrinas religiosas, filosóficas y morales razonables, aunque opuestas, que atraen a numerosos partidarios y que perduran a lo largo del tiempo de una generación a otra. Esta es, a mi entender, la base más razonable de unidad política y social disponible para los ciudadanos de una sociedad democrática”<sup>15</sup>.

---

14 *Ibid.*, pp. 30-31.

15 *Ibid.*, p. 59.

En Colombia se presenta un modelo económico y político que busca a través de expresiones como seguridad, eficiencia económica y confianza inversionista, la imposición total de un solo criterio y visión de lo público. En esto, los detentadores y usufructuarios de la riqueza estatal asumen una posición altamente compartida, desconociéndose desde los albores fundacionales de la república, la existencia de un cúmulo de expresiones humanas y comunitarias que trascienden las organizaciones partidistas dominantes, que luchan por mantener en la agenda pública el llamado de atención sobre la necesidad, cada vez más manifiesta, de concertar desde otras perspectivas, el entendimiento y el tratamiento de los temas básicos de convivencia.

Colombia no ha disfrutado de una verdadera democracia; es posible que ello sea una de las causas de que la sociedad en su mayoría no pueda inferir el disfrute de un régimen democrático perdurable y seguro; un régimen no dividido por amargas disputas doctrinales y por clases sociales hostiles. Este patrimonio, aún inalcanzado, debe ser apoyado de buena gana y libremente, al menos por una mayoría sustancial de ciudadanos políticamente activos, sin desconocer los derechos de sectores minoritarios.

### **8.3. Hermenéutica analógica como procedimiento**

Abordando el tema concreto de la norma moralmente válida y la opción del diálogo como mecanismo de abordaje correcto de los conflictos, es pertinente retomar los planteamientos del profesor Óscar Mejía Quintana, quien plantea la necesidad que tiene la norma básica de interpretar un concepto ético que recobre la justificación moral y su legitimidad, para realizar con validez la corrección de los comportamientos humanos; se señala cómo en los sistemas de normas, la validez jurídica depende más de la validez social que de la validez moral, debido a que el sistema se nutre de otros insumos más afines al modelo económico dominante. Ello no es de poca gravedad, si se tiene en cuenta que se ha sostenido en este escrito la corresponsabilidad social en la revalidación del crimen y de los tratos discriminatorios dirigidos a los sectores opositores al gobierno. Unas de sus más destacadas consecuencias, sin ser las únicas, son la impunidad reinante, el

---

encubrimiento colectivo consciente o inconsciente de abusos y delitos, y la confusión aún persistente de apoyar la continuidad de la guerra o las posibilidades de la paz. De Hart, dice el profesor Mejía lo siguiente:

“Debe existir, de alguna manera, una concordancia entre el sistema jurídico y el sistema moral, pese a su mutua y reciproca irreductibilidad, dada la naturaleza normativa de varios sistemas. Cuatro características distinguen la relación entre derecho y moral; primero, la observancia de normas morales es más importante que la observancia de normas jurídicas; segundo, las normas morales son inmunes a cambios deliberados, como no pueden serlo las jurídicas; tercero, el carácter voluntario de las transgresiones morales es diferente a la transgresión jurídica; y, cuarto, la forma de presión moral es diferente a la coacción del derecho”<sup>16</sup>.

La sociedad puede, si quiere, asumir una posición nueva a partir de lo que llama Hart, reglas de cambio como cualidad inherente a las reglas primarias, las que se resumen en la capacidad que tienen las sociedades y sus comunidades, de darse nuevas reglas y dejar sin efectos las primeras.

Hart define cinco principios del contenido del derecho mínimo material; su objetivo es hacer congruente las verdades elementales de la dimensión moral con las reglas de conducta universales de la dimensión jurídica. Estos principios son: primero, dada la vulnerabilidad de la existencia humana, el de no matar; segundo, considerar una igualdad aproximada entre los hombres para lograr una relativa estabilidad institucional; tercero, reconocer la necesidad de un egoísmo restringido, sin lo cual es imposible cualquier equilibrio social; cuarto, aceptar que, dados los recursos limitados existentes, se hace necesaria una cierta forma de propiedad; y, quinto, el requerimiento de un orden jurídico coactivo que garantice la voluntad general de los asociados.

Como complemento a lo anterior, Hart aduce que desde la esfera política, el derecho establece un vínculo con la moral, a saber: pri-

---

16 MEJÍA QUINTANA, Óscar. Elementos para una reconstrucción del estatuto epistemológico de la filosofía del derecho. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de derecho, ciencias políticas y sociales. Instituto Unidad de Investigaciones Jurídicas y Sociales Gerardo Molina y UNIJUS, 2008.

mero, la autoridad moral que debe acompañar el poder; segundo, la influencia de la moral sobre el sistema jurídico y la susceptibilidad de crítica moral al sistema jurídico; tercero, la dependencia axiológica de la interpretación constitucional; cuarto, la exigencia de justicia de las normas legales y, finalmente, la resistencia a la validez jurídica que no cumpla unos mínimos morales.

En el caso colombiano pueden ser aplicables estas premisas para la experimentar otras rutas como la autorregulación moral individual, la realización de reglas de cambio, la aceptación de los cinco principios mínimos propuestos y el imperio de la moral en todas las actuaciones estatales. Estos pueden ser puntos de partida para el inicio de nuevos diálogos sociales.

Una de las pretensiones en la actual coyuntura, consiste en alejar de nuestro sistema de vida todo tipo de connotaciones fundamentalistas premodernas, fieles a la tradición empirista. Retomando a Rawls desde su principio de la posición original, es posible describir un estado hipotético inicial que asegure la neutralidad de los principios y la simetría discursiva que garantice la imparcialidad. Bajo el presupuesto de una discusión simétrica que normativamente debe darse en la estructura básica de la sociedad, es como se aseguran las condiciones de libertad e igualdad deliberativas de los participantes, para concertar los principios de justicia que hayan de regir la sociedad.

Los principios para tener presencia en las actuaciones sociales, deben ser refrendados por la cotidianidad misma de las comunidades, como lo propone el profesor Mejía, a partir de tres puntos específicos: la familia, el trabajo y la comunidad en general. Cuando desde estos ámbitos, los principios universales se subsuman, se completa el proceso. Sumado a lo anterior, el campo político juega un papel decisivo, no caracterizado por las viejas relaciones de poder, de gobierno oposición, de detentadores y desposeídos, de amigos enemigos, categorías justificadas desde la visión maquiavélica de que el fin justifica los medios.

Se propone introducir en las relaciones comunitarias políticas, *la praxis* de la hermenéutica analógica, alternativa que favorece determinadas posiciones políticas, pero que le interesa redescubrir y reinterpretar al ser humano como sujeto de cambio, elucidando posturas intermedias

---

ante los comportamientos extremos y excluyentes de los actores políticos. En esta medida, se opta por la aceptación de los principios del ordenamiento jurídico-político, por su congruencia con nuestro sentido de justicia.

Apoyados en Bechout, a partir de la hermenéutica analógica, se renuncia a las posturas absolutas y relativistas: frente a la primera, sería como pretender alcanzar la completa univocidad, lo que es imposible para el ser humano; respecto a la segunda, sería equivoco y pragmáticamente inconsistente, lo que representaría contradicción para el caso abordado, en tanto no se pueden desconocer las minorías, debido a que sin ellas no se construiría la verdadera intersubjetividad. En esta medida, sería equívoca una propuesta de justicia que se niegue a la interpretación de diversas realidades, en tanto no puede aceptarse ni una interpretación ni una convivencia mecánica como se ha advertido en el pasado a través de la fuerza.

Colombia ha registrado una tradición democrática, caracterizada como una de las más estables de Latinoamérica, pero paradójicamente, en el interior de su organización democrática se han presentado todo tipo de afrentas contra los valores más sentidos en un régimen democrático; no obstante, su vocación ha sido preservar esta organización formal de gobierno, y aunque no sería preciso desconocer sus logros, sobre todo desde la perspectiva institucional y electoral, tampoco sería exacto otorgar a esta democracia todos los atributos de una democracia real, como lo exigen los modelos de democracia más avanzados.

## **CONCLUSIONES**

Por lo visto, puede afirmarse que el sistema político colombiano adolece de una prefiguración ética que determine los comportamientos basados en el respeto por la acción democrática contraria y diferente. En él prevalecen como expresión de una forma de convivencia premoderna, la defensa a ultranza de intereses económicos considerados por sus detentadores como superiores, lo que impide incorporar con plena vigencia las más elementales garantías liberales, como el dere-

cho a existir, a expresarse y a detentar el poder, por parte de quienes pueden representar intereses contrarios pero legítimos.

Partiendo del hecho de que para el Estado se hace más importante la legitimación social de la Ley, antes que la corrección moral, se puede concluir además la responsabilidad ética de buena parte de la sociedad colombiana que actúa con complicidad o indiferencia, frente al abuso del poder por parte de los sectores dominantes, quienes bajo el manto de la legalidad, han actuado con impunidad, legitimidad y tolerancia social.

También se puede deducir en relación con los diálogos de la Habana, los acuerdos alcanzados y el postconflicto, que los intereses y la ideología que mueven a los sectores políticos más reaccionarios, determinan su incompatibilidad con la ética, la tolerancia y, el respeto por las garantías plenas para la participación de los opositores en los procesos democráticos. Cabe señalar además que, el gobierno que buscó la paz en la Habana, se ha hecho reconocer por sus funestas decisiones en materia de política pública, que ondulan mayoritariamente entre actos de corrupción, venta del patrimonio público, contrarreformas constitucionales, populismo punitivo y restricción de derechos, sobre todo de minorías.

Frente a lo anterior, se promueve la necesidad de configurar y alcanzar una responsabilidad ética de la sociedad colombiana, en tanto no puede continuar actuando con indiferencia frente al abuso del poder por parte de los sectores dominantes, quienes, al mando de la legalidad, han establecido condiciones de vida, contrarias a los valores democráticos y constitucionales.

Los diálogos de la Habana abren la puerta, incluyendo las conversaciones iniciales con el ELN, para que la sociedad colombiana transite hacia la consecución de unos acuerdos de paz definitivos, lo que debe ser deseable para una nación que en casi toda su historia republicana ha padecido un constante conflicto armado. No obstante, los acuerdos nos ponen ante el reto de considerar cuál es la paz que se está negociando, cuál es la paz que entendemos y queremos para la Colombia del presente y del futuro. De esa manera se puede clausurar la violencia mental, la violencia verbal que descalifica al contradictor,

---

que esclaviza a una posición cerrada, cambiándola por una dialéctica necesariamente dialógica e incluyente.

La hermenéutica analógica nos indica que existen posibilidades ciertas, de que las condiciones adversas descritas, pueden ser superadas, partiendo de una decisión individual y conjunta hacia la búsqueda del bien colectivo. La hermenéutica como ciencia y arte de la vida y para la vida, compromete el actuar particular con la ética práctica, reconociendo que no existen posturas infalibles, sólo la línea que discurre entre lo idéntico y lo diferente, es decir, no se trata de evadir las contradicciones sociales, sino buscar su tratamiento y resolución de forma abierta y responsable.

A partir de la firma de la paz y, como una de las respuestas de la sociedad en el posconflicto, se pretende desde el modelo analógico, evitar que se mantenga la lucha entre posturas éticas, políticas y filosóficas extremas, las que no han permitido el acercamiento entre diferentes y, sobre todo, no facilitan la realización personal plena, ya que, al desconocer al otro como alteridad, se desconoce el sujeto mismo. Desde este ángulo, se concluye que la política colombiana debe ser sometida a una nueva interpretación y praxis, que parta de un compromiso individual del sujeto político, con modelos de comportamiento afianzados en el bien común, en el entendido que dicho bien configura el bien propio.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- AGAMBEN. Giorgio. Estado de excepción. 1ª Ed. Valencia: Editorial Pretextos. 1ª, 2004.
- ÁLVAREZ PUGA, Eduardo. Abajo la Democracia. Editorial Grupo Zeta, 2006.
- ANDERSON, Perry. El pensamiento tibio. Una mirada crítica sobre la cultura francesa. En: Crítica y Emancipación. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales N° 1. Buenos Aires (junio-2008)
- ARISTÓTELES. Obras Completas. Tomo II. Editorial Aguilar.

- BEUCHOT, Mauricio. Historia de la filosofía en la posmodernidad. México: Torres Asociados, 2004.
- \_\_\_\_ Antropología filosófica: hacia un personalismo analógico-icónico. Madrid: Fund. Emmanuel Mounier, 2004.
- \_\_\_\_ Tratado de hermenéutica analógica: hacia un nuevo modelo de interpretación. 2ª Ed. Facultad de Filosofía. México: UNAM. Editorial Ítaca, 2000.
- CABALLERO, Lucas. Memoria de la Guerra de los Mil Días. Bogotá: El Ancora Editores, 1980.
- CAMPOS, Yesid. Documental-“Baile Rojo”: Memoria de los Silencios. [Video]. Colombia: Unión patriótica Colombiana, 2013.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. Informe Especial 25 Años del Acuerdo de Paz con el M-19. Rev. De memoria, archivo de Bogotá: (dic-ene, 2015)
- GADAMER, Hans George. Verdad y Método. Ediciones Salamanca, 1993.
- GÓMEZ SIERRA, Francisco. Constitución Política de Colombia de 1991. Bogotá: Editorial Leyer, 2012.
- HABERMAS, Jurgen. Teoría de la acción comunicativa. Editorial Taurus, 1999.
- HEGEL, Guillermo Federico. Lecciones de Filosofía del Derecho. México, 1972.
- HYPOLITE, Jean. Introducción a la Filosofía de la Historia de Hegel. Montevideo: Editorial El Calden.
- KHUN. Tomas. S. La Estructura de las Revoluciones Científicas. F.C.E. México.
- LUHMANN, Niklas. El derecho de la sociedad. México: Editorial Herder. Universidad Iberoamericana.

- 
- MEJÍA QUINTANA, Oscar. Elementos para una reconstrucción del estatuto epistemológico de la filosofía del derecho. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de derecho, ciencias políticas y sociales. Instituto Unidad de Investigaciones Jurídicas y Sociales Gerardo Molina –UNIJUS, 2008.
  - NEGRI, Antonio. Entrevista UN. Periódico. 10 de noviembre de 2013.
  - ORO TAPIA, Luis R. Crítica de Carlos Schmitt al liberalismo. Estudios Públicos, 2005.
  - PALMIER, Jean Michael. Ensayo sobre la formación del sistema hegeliano. México: Fondo de Cultura Económica, 1977.
  - POULANTZAS, Nikos. El Estado capitalista y los intereses de las clases dominadas. Siglo XXI. Buenos Aires, 1969.
  - RAWLS, John. Teoría de la Justicia. España: Bellaterra, 2000.
  - RICOEUR. Paul. Tiempo y narración, siglo XXI. Vol. II. México, 1997.
  - ROSANVALLON, Pierre. La historia de la palabra “democracia” en la época moderna. En: Revista Estudios Políticos N° 28. Medellín, (ene-jun, 2006).
  - SARMIENTO ORTIZ, Carlos Miguel. Estado y subversión en Colombia. Bogotá: CIDER, 1985.
  - SARMIENTO ANZOLA, Libardo. Gobernabilidad, gestión pública y social. En: La otra política. FESCOL. Bogotá, 2001.
  - TEUBNER, Günter y BOURDIEAU, Pierre. La fuerza del derecho. Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes. Bogotá: Ediciones Uniandes, Instituto Pensar, 2000.
  - TORRES, Camilo, UMAÑA LUNA, Eduardo y FALS BORDA, Orlando. La Violencia en Colombia. Tercer Mundo Editores. Bogotá. D.E.
  - WEBER, Max. Economía y Sociedad. México, FCE, 1977.